



NAA / VHP / END / CGT / afc

**ORIGINAL**  
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1171

LA SERENA,

14 MAR. 2019

**VISTOS:**

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N°1.600/08 y 30/15 ambas de la Contraloría General de la República y Decreto Exento N°102 de fecha 06 de junio de 2018 del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

- Que, en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud ha decidido impulsar el Programa "ODONTOLÓGICO INTEGRAL".
- Que, con fecha 04 de marzo de 2019, se ha suscrito un convenio entre la Municipalidad de La Serena y el Servicio de Salud Coquimbo destinado a financiar las diferentes estrategias del mencionado Programa.
- Que, se dictó el acto administrativo que aprobó dicho convenio y que consta en la Resolución Exenta N° 852 de fecha 07 de marzo de 2019
- Que, la Resolución N° 1.600 en su artículo 8.5 establece que se encuentran afectos al trámite de toma de razón los aportes o transferencias de recursos, con o sin convenio, por un monto superior a 5.000 UTM.
- Que, el monto convenio suscrito entre la Municipalidad de La Serena y el Servicio de Salud Coquimbo, asciende a la suma de \$350.427.226 (treientos cincuenta millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos veintiséis)
- Que, en razón de lo expuesto, se debe dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 852 de fecha 07 de marzo de 2019, por corresponder dicho acto administrativo a una Resolución Afecta sujeto al trámite de toma de razón de la Contraloría Regional de la República, dicto la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN:**

**1. DÉJESE SIN EFECTO,** la Resolución Exenta N° 852 de fecha 07 de marzo de 2019 del Servicio de Salud Coquimbo.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**


  
**D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBORG**  
**DIRECTOR (S)**  
**SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud  
Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena  
Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)